



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL POR LA QUE SE ABRE EL SEGUNDO PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DURANTE EL CURSO 2020-2021.**

Mediante Resolución de 25 de septiembre de 2020 del Director General de Innovación y Formación Profesional, se convocó a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a participar en los programas educativos durante el curso 2020-2021.

El punto 6 b) del apartado tercero de la resolución, contempla un segundo plazo de solicitud de los programas educativos que comenzará el 15 de diciembre de 2020 y finalizará el 15 de enero de 2021(ambos incluidos). En este segundo plazo se ofertarán exclusivamente aquellos programas que por sus características permitan su desarrollo completo en el periodo restante de curso o los que, teniendo un cupo de centros participantes, no lo hayan cubierto.

De conformidad con lo anterior, y dando cumplimiento a la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Se abre el segundo plazo de solicitud, del 15 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021, ambos inclusive, para participar en los siguientes programas educativos con las plazas indicadas:

- a) "Ajedrez en la Escuela". Abierto sin límite de plazas.
- b) "Aprendiendo a Emprender". Abierto para la modalidad B sin límite de plazas.
- c) "Ciencia Viva". Abierto sin límite de plazas.
- d) "Conexión Matemática". Abierto sin límite de plazas para la modalidad 1 de participación y una plaza para la modalidad 2.
- e) "Leer Juntos". Abierto sin límite de plazas.
- f) "Mundo Animal". Abierto sin límite de plazas para niveles de primaria y 10 plazas para secundaria.
- g) "PIVA". Abierto sin límite de plazas para la modalidad A "Acciones Simbólicas" y siete plazas disponibles para la modalidad B "Acciones simbólicas + puesta en práctica de ABP"
- h) "Poesía para llevar". Abierto sin límite de plazas.
- i) "Un día de Cine". Abierto sin límite de plazas.



Segundo. Cada centro educativo que desee participar en uno o varios de los programas educativos de este segundo plazo, deberá acceder al formulario de solicitud a través del siguiente enlace [SOLICITUD](#).

Tras identificarse con el código de centro, se cumplimentará el formulario y se adjuntará una declaración del director del centro en la que se certifique la veracidad de los datos introducidos según el modelo que figura en el Anexo I.

En el caso de que el programa requiera documentación complementaria, ésta se podrá enviar por correo electrónico a la cuenta [programaseducativos@aragon.es](mailto:programaseducativos@aragon.es)

El formulario debidamente presentado en la aplicación tiene validez como registro, por lo que una vez cumplimentado, no será necesario ningún trámite complementario.

Tercero. El procedimiento se regirá por lo establecido en la Resolución de 25 de septiembre de 2020 del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a participar en los programas educativos durante el curso 2020-2021.

Cuarto. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Antonio Martínez Ramos



**ANEXO III**

**Declaración datos  
Programas Educativos - Curso 2020-2021**

D / D<sup>a</sup> .....

Director del centro.....

Localidad..... Provincia.....

**DECLARA**

Que los datos recogidos en este formulario de participación en los programas educativos de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional del curso 2020-2021, son veraces.

En.....a.....de.....de 2020

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Sello)

Fdo:

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es la gestión de programas educativos competencia de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional y elaboración de estudios e informes de carácter estadístico e histórico, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial, así como las solicitudes en materia de transparencia.

La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da una obligación legal aplicable al responsable.

No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en [https://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_priv/searchTreatmentFiles.action](https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_priv/searchTreatmentFiles.action), identificando la siguiente actividad de tratamiento: "Gestión de Programas Educativos"